

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

*Suscripcion en Santander:* Por un año 100 reales; por seis meses 50 id.; por tres meses 30 id.—*Suscripcion para fuera:* Por un año 120 rs.; por seis meses 70 id.; por tres meses 40 id.—Se suscribe en la imprenta, litografía y librería de MARTINEZ, calle de San Francisco, núm. 16.

No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

*Parte detallado de la batalla ocurrida el 23 de Marzo último en el valle de Vad-Ras.*

Ejército de Africa.—Estado Mayor general.—Excelentísimo Sr.: Conseguido á fuerza de actividad y celo por parte de la Marina poner en tierra un considerable número de provisiones que me permitian dejar abastecida la plaza de Tetuán por algunos días y racionar al ejército por seis, llevando además alguna galleta, cebada y carne en vivo, dispuse la marcha para el 23 en el orden siguiente.

El General Rios con cinco batallones de la segunda division de reserva, tres de la vanguardia, mandados por el General Latorre, y dos escuadrones de lanceros, debía marchar por la derecha, ganar los montes de Samsa y seguir de posicion en posicion hasta colocarse en los que dominan la izquierda del valle Vad-Ras, atravesado por el rio Buceja. El resto del ejército debía salir tomando la cabeza el primer cuerpo al mando del General Echagüe con dos baterías de montaña, toda la fuerza de Ingenieros y un escuadron de la Albuera: el segundo cuerpo á las órdenes del General Conde de Reus, con una batería de montaña, la de cohetes y el segundo regimiento montado de artillería: la brigada de coraceros, dos escuadrones de lanceros y uno de húsares á las del General Galiano: el bagaje del cuartel general y del primero y segundo cuerpo: el tercer cuerpo, mandado por el General Rios de Olano, con una batería de montaña y un escuadron de la Albuera: el bagaje de la Administracion militar; y por último, para cubrir la retaguardia la primera division del cuerpo de reserva, mandada por el General Makenna, con otra batería de montaña y un escuadron de coraceros.

A las cuatro de la mañana del citado

dia un cañonazo, disparado desde la Alcazaba, fué la señal para batir tiendas y formar, porque mi objeto era romper la marcha con el primer crepúsculo del dia; pero si bien las tropas estuvieron prontas, una densa niebla que no permitia ver los objetos á 40 pasos me detuvo hasta las ocho de la mañana en que empezó á disiparse y di la señal de partida.

Compió el movimiento en el acto el General Rios, subiendo por la derecha los montes de Samsa, y siguió el primer cuerpo, á cuya cabeza me coloqué, por el camino que remontando el curso del rio Gelú conduce por el puente de Buceja á la sierra del Fondack, posicion formidable situada á mitad de distancia y en el paso preciso de Tetuán á Tánger.

Pocos enemigos se divisaron al pronto á nuestro frente; y si bien los repetidos disparos que en todas direcciones se hicieron anunciaban que se llamaba con precipitacion á las kabilas y gentes esparramadas por el país, no creí en un principio que pudiera empeñarse un combate importante, calculando que lo reservarian para las posiciones del Fondack; pero bien pronto empecé á ver cubrirse los montes de enemigos y salir de los valles y collados enjambres de moros que corrian á reunirse, dándome á conocer que su objeto era disputarme el paso.

No habiamos andado una legua cuando ya las guerrillas del primer cuerpo habian roto el fuego, y los ocho batallones que lo componen, formados en línea de masas, seguian de cerca, aunque deteuidos continuamente por la necesidad de que los Ingenieros preparasen pasos en los frecuentes y hondos regatos, que partiendo de los altos montes de la derecha conducen las aguas al Gelú.

Al llegar á la confluencia de este rió con el Buceja, el fuego estaba ya empeñado no solo en el frente, sino en nuestra izquierda, á donde acudia gran número de moros que protegidos por los rios molestaban mucho nuestro flanco, causándonos bastantes bajas, por lo que dispuse lo atravesasen por un vado el segundo batallon de Granada á las órdenes del Brigadier Trillo y un escuadron de la Albuera, que si por el pronto rechazaron al enemigo á distancia, rehecho y aumentado volvió este de nuevo teniendo que cargar el escuadron de Albuera, lo que efectuó con resolucion, llegando á estar mezclado con los moros.

A este tiempo habian entrado en línea en la falda de una altura que habia

mandado tomar los restantes batallones del primer cuerpo, quedando á la izquierda el primero de Granada, y á la derecha el de cazadores de Cataluña con una batería de montaña en el centro. Al llegar este último batallon á la cumbre de la posicion, se encontró al enemigo que la tomaba tambien por el opuesto lado en gran número y con ánimo resuelto, y por un momento estuvo indeciso el éxito; pero afortunadamente se hallaban allí los Generales Echagüe y Garcia, Jefe de Estado Mayor General, que ordenaron un ataque á la bayoneta secundado por la derecha por el batallon de cazadores de Madrid á las órdenes del General Lassusaye y Brigadier Berruezo, la que dió por resultado á pesar de la resistencia y tenacidad de los moros, el que la posicion fuese tomada por nuestras tropas, arrojándolos al barranco contiguo, no sin dejar abundantes muestras de su derrota.

Entre tanto avanzaba el segundo cuerpo con el General Conde de Reus, y al llegar á la altura de las posiciones ocupadas por el primero, le ordené que hiciese pasar el rio al batallon de voluntarios catalanes para reforzar al segundo de Granada, y que le siguiesen otros dos al mando del Brigadier Hediger: que él, formando en línea cuatro batallones en masa, avanzase hácia el llano, seguido del segundo regimiento de artillería montado y de la brigada de coraceros: al General Paredes que con dos batallones de su brigada apoyase y reforzase al primer cuerpo; y por último, el resto del segundo cuerpo, al mando de los Generales O'Donnell y Orozco, que avanzase con celeridad, y al tercero que adelantándose del bagaje se pusiese en disposicion de tomar parte en la batalla si la necesidad lo exigia.

El batallon de voluntarios catalanes se lanzó al combate con una bizarría digna de especial mencion; y apoyado por la brigada Hediger, él y la fuerza que ántes combatia en nuestra extrema izquierda limpiaron el llano, no sin haberse ántes mezclado con el enemigo sufriendo y causando numerosas pérdidas.

El Conde de Reus entre tanto avanzaba segun las instrucciones que le habia dado para acosar al enemigo sobre el puente de Buceja, romper su línea por el frente protegiendo la extrema izquierda, colocándose en contacto con el primer cuerpo, que conducido por los Generales Garcia y Echagüe cargaba de nuevo y tomaba á la bayoneta otra segunda posicion que el enemigo en gran número

ro sostenia con empeño.

El Conde de Reus llenó cumplidamente mis órdenes; y sobreponiéndose á todos los obstáculos, le vi bien pronto formar sus batallones al otro lado del rio, desplegar la brigada de coraceros, y colocar su artillería, que constaba de una batería de montaña del primer regimiento, otra del segundo montado y la de cohetes, con las que limpió en cortos momentos sus inmediaciones, haciendo replegarse al enemigo á las alturas de su frente, donde se apoyó en el bosque y los dos aduares de Amsal que hay en la falda del Benider.

Mi pensamiento iba ejecutándose á mi entera satisfaccion: solo me faltaba conocer exactamente la situacion del General Rios, que formaba mi extrema derecha; pues si bien oia el fuego que sostenia, era preciso que viniese á ponerse en contacto con el centro para que, haciendo un cambio de frente toda la línea, viniésemos á amenazar la espalda del enemigo por el valle de Vad-Ras, atacando y tomando sus campamentos, cuyas tiendas divisabamos en pie, y á lo cual no era posible que resistiese.

Con este objeto me trasladé á las posiciones de vanguardia en el centro, desde donde podia apreciar la situacion de la extensa línea que el enemigo ocupaba y dictar mis disposiciones segun lo exigiesen las circunstancias de la batalla.

El General Rios, que al principio habia marchado sin encontrar resistencia alguna, porque su movimiento habia prevenido el del enemigo, que tenia el pensamiento de rebasarnos y venir á atacar nuestra retaguardia, encontró por fin numerosas fuerzas que marchaban á ejecutar su mision: atacadas estas en el alto sobre el aduar de Saddina por el batallon de Tarifa y los tercios de Guipúzcoa y Vizcaya al mando del General Latorre, fueron arrojadas con prontitud hácia el valle de Vad-Ras; pero acudiendo con nuevos refuerzos, no solo de frente, sino por la derecha, aprovechándose de las estribaciones de la Sierra Bermeja, intentaron mas de una vez envolver aquel costado para venir á colocarse á retaguardia del ejército.

El Brigadier Lesca, á quien el General Rios encomendó esta parte con el sexto batallon de Marina y el de Bailen, apoyados por el resto de su brigada, no solo tuvo en respeto al enemigo, sino que cargándolo resueltamente imposibilitó el que pudiese llevar á cabo su proyecto.

Entre tanto el General Latorre atacaba vigorosamente las fuerzas contra-

rias, que apoyadas en el aduar Saddina trataban de envolver la izquierda para interponerse entre ella y la derecha del primer cuerpo. El combate se hizo entonces general: grandes grupos de infantería y caballería reforzaban las fuerzas contrarias, que animándose mutuamente volvían a intentar nuevos esfuerzos siempre rechazados, llegando más de una vez a estar envueltos y a tener que batirse cuerpo a cuerpo. Por fin, con el objeto de vencer tan obstinada resistencia, el General Rios ordenó al Brigadier Lesca que envolviese á su vez al enemigo, mientras que el General Latorre y el Brigadier Puente, Jefe de Estado mayor, mantenían la contienda por su frente ganando siempre terreno: el Brigadier Lesca se lanzó resueltamente sobre los contrarios, y arrojados de posición en posición y perseguidos con tenacidad, se pronunciaron en precipitada fuga en todas direcciones.

El tercer cuerpo, á las órdenes del General Ros y marchando en el sitio que se le había señalado, tuvo también que empeñar un combate con los moros que colocados á la izquierda lo hostilizaron, siéndole preciso á aquel General disponer que el Brigadier Mogrovejo con algunas compañías de Zamora los cargase, lo que se ejecutó con gran resolución y éxito completo: alejado el enemigo, hizo avanzar sus batallones rebasando el convoy segun se lo tenía ya prevenido; mas como la primera division de reserva á las órdenes del General Makenna quedaba á alguna distancia á retaguardia, mientras se aproximaba á proteger el bagaje, intentaron los enemigos introducirse en él con objeto de pillarlo; pero la escolta lo defendió bien, y la llegada de los primeros batallones de aquella division los acabaron de ahuyentar.

Eran las tres de la tarde, y el combate que se había empeñado á las nueve de la mañana continuaba, aunque con alguna menor intensidad; pues que el enemigo, vencido y rechazado en la derecha y arrojado del centro é izquierda por la bravura de nuestros soldados, se retiraba en su mayor parte á tomar otra posición en las alturas y lomas que cubren la garganta que conduce al Fondack.

La situación de nuestras tropas era en aquel momento la siguiente: á la derecha la segunda division de reserva con la vascongada, empezaban á descender para ligarse con el primer cuerpo, el cual se hallaba reconcentrado en las posiciones que dominan el valle, apoyado por la primera division del segundo cuerpo, mandada por el General O'Donnell: á continuacion de esta se encontraba sobre el puente la primera division del tercer cuerpo, á las órdenes del General Turon: en el llano el General Conde de Reus con la segunda division del cuerpo de su mando, la caballería y la artillería, y á retaguardia de esta se reunía á las órdenes del General Quesada la segunda division del tercer cuerpo, con la que se hallaba el General Ros de Olano.

Conociendo el Conde de Reus la importancia de las posiciones que tenía á su frente, en las cuales se preparaba el enemigo á la defensa, las atacó y tomó instantáneamente, proponiéndose sostenerse en ellas mientras las fuerzas se disponían para el ataque general que debía darse cuando yo lo ordenase; pero el enemigo, comprendiendo sin duda lo comprometido que en este caso quedaria, tomó la iniciativa y las atacó con gran vigor y resolución: rechazado por el Conde de Reus, se vió este precisado á avanzar á su vez tomando el primer aduar de Amsal, lo que efectuó el primer batallon de Navarra, con una compañía de minadores y la escolta de infantería á las órdenes del General Serrano, sostenidos por la brigada de coraceros, y dejando la posición que ántes ocupaba la artillería protegida por dos

escuadrones de lanceros á las órdenes del Brigadier Conde de la Cibera, el cual tenía además la misión de mantener libre el llano de la esbaldá.

Rehecho, empero, el enemigo, se organizó en el segundo aduar, y vino de nuevo á la carga por el frente y derecha, trabándose una sangrienta lucha, en la que ambos partidos pelearon con encarnizamiento para quedar con la victoria.

Nuestro frente tuvo, no obstante, que ceder abandonando el primer aduar; pero mientras el batallon de Luchana salía al encuentro para sostener el choque de la derecha, el General Conde de Reus, puesto al frente del primer batallon de Leon y de un escuadron de coraceros, volvió á reconquistarlo.

Otra carga desesperada del enemigo hizo ceder de nuevo á nuestras fuerzas avanzadas; pero lanzándose entonces el Conde de Reus con el primer batallon de Navarra, y cargando también á la vez un batallon de Toledo con el Brigadier Navazo, volvió á quedar en nuestro poder la posición disputada.

El enemigo tomó entonces nuevas posiciones á retaguardia, y el fuego continuó haciéndose cada vez más nutrido. En todas estas operaciones la brigada de coraceros, mandada por el General Galiano y guiada por el Brigadier Villate, compartió con la infantería todos los peligros, derramando abundante su sangre en las decididas y brillantes cargas que dió al enemigo, á pesar de que el terreno no se prestaba bien á la acción de esta arma.

Al principio de este periodo de la jornada, notando yo el vivo fuego de cañon y de fusil que de nuevo se empeñaba hacia mi izquierda, previne al General Garcia, mi Jefe de Estado Mayor, que se trasladase á aquel costado dándole mis instrucciones: así lo verificó en efecto, llegando en los momentos de más empeño; y viendo la necesidad de reforzarlo prontamente, previne al General Ros que avanzase las primeras fuerzas que tuviese reunidas, quien mandó al Brigadier Cervino con su brigada, con cuyo refuerzo el Conde de Reus quedó en disposición de obrar resuelta y ventajosamente.

Mientras recibía avisos de lo que acontecía en mi izquierda, dispuse avanzar el centro amenazando la línea de retirada del enemigo: para ello ordené al General O'Donnell que con cuatro batallones descendiese al llano de la derecha cubierto con la numerosa caballería contraria: al General Echagüe que con otros cuatro, y corriéndose por la cresta de las posiciones, descendiese á atravesar el rio Buceja por el puente, y yo con mi escolta, un batallon, dos baterías del segundo regimiento montado y otra de montaña, y protegido por dos escuadrones de lanceros, marché por el centro, y atravesando el Buceja por un vado me lancé sobre el frente siguiendo la dirección del camino que conduce al Fondack, llevando á mi derecha al General Quesada con dos batallones de su division. Este ataque resuelto, los esfuerzos que hicieron las tropas de mi izquierda con el General Conde de Reus y la marcha del General O'Donnell por la derecha desconcertaron á los marroquíes y decidieron la jornada: el enemigo abandonó todas las posiciones que aun sostenía, y en la imposibilidad de reunirse porque habíamos atravesado y roto su extensa línea, se retiró precipitadamente en todas direcciones, llegando yo á situarme á las cinco de la tarde en las mismas posiciones en que tenía su campo, el cual había levantado y retirado las tiendas con la mayor precipitación.

El General Rios, venciendo todas las dificultades y en virtud de mis órdenes, vino á tomar posición sobre el puente de Buceja, formando mi segunda línea y cubriendo mi comunicacion con Tetuán, que completaba el General Makenna

con la primera division de reserva establecida entre el puente y la plaza, lo que me era de absoluta necesidad para retirar el crecido número de heridos que habíamos tenido durante la batalla.

Este hecho de armas ha sido uno de los más empeñados de la campaña. El enemigo, viéndose atacado en sus mismos puestos y escogidas posiciones en la importante línea que, no solo conduce á Tánger, sino á la capital del Imperio, hizo esfuerzos extraordinarios: no solo el valor y el fanatismo lo conducían, sino que la rabia se había apoderado de él, y parecía el último y desesperado esfuerzo de un ejército que defiende su país y su independencia. No hubo una posición perdida que no intentara recuperar, y se multiplicaron los hechos en que españoles y moros se mezclaron encomendando al arma blanca la decision de estas luchas, cuyo resultado siempre nos fué favorable.

Expresar con certeza las fuerzas que el enemigo presentó en combate en este día es casi imposible: por todas partes se veían enjambres de moros de infantería y caballería que acudían incesantemente á tomar parte en la lucha, atacándonos donde mas cerca nos encontraba; así es que durante todo el día combatimos desde la Aduana á un cuarto de hora del mar hasta la terminacion del valle de Vad-Ras, en una extension de mas de cuatro leguas; pero á juzgar por estas inmensas reuniones de hombres y por los datos recogidos, no bajarían las fuerzas marroquíes de 45 á 50.000 hombres.

Nada creo deber decir de nuestros soldados: la simple relación de este hecho de armas basta para hacer comprender que su valor, exaltado por la resistencia, los llevó hasta el heroísmo, y que no hubo obstáculo que no venciesen á pesar de batirse en un día caloroso, y llevando, no solo su mochila, tienda y manta, sino seis días de racion y 70 cartuchos, lo que constituye un peso enorme. Los Jefes y Oficiales, dando el ejemplo, se les veía siempre arrostrar los primeros el peligro, señalando á sus soldados el camino del honor y de la victoria; y por último, los Generales, no solo comprendieron y llenaron bien y cumplidamente mis instrucciones y órdenes, sino que en todos los momentos de crisis ellos fueron los que se lanzaron á decidirlos. Muchas veces, Excelentísimo Sr., me ha cubido la honra de recomendar á la consideracion de la Reina nuestra Señora este sufrido y resuelto ejército: sea una vez más esta, y no por cierto en la que menos se ha hecho acreedor á ello.

Nuestra pérdida en este día consiste en un Jefe, seis Oficiales y 150 individuos de tropa muertos; 11 Jefes, 90 Oficiales y 855 individuos de tropa heridos, segun se expresa en el adjunto estado.

La del enemigo fué inmensa: me consta por los muertos que he visto en el campo de batalla, por lo que me dijeron los prisioneros, y últimamente porque no me lo han podido ocultar los mismos moros que han venido á nuestro campo. Para mejor inteligencia de los diferentes movimientos del ejército y del terreno en que se dió la batalla, remito á V. E. el adjunto croquis.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general del campamento de Tetuán 30 de Marzo de 1860.—Leopoldo O'Donnell.—Excmo. Sr. Ministro interino de la Guerra.

*Copia del estado que se cita.*

Resulta segun los datos remitidos por los cuerpos de ejército.

	Muertos.	Heridos.	Contusos.
Jefes.....	11	11	1
Oficiales....	6	90	4
Tropa.....	130	855	215
TOTAL.....	147	956	218

Cuartel general del campamento de Tetuán 30 de Marzo de 1860.—El General Jefe de Estado Mayor general, Luis Garcia.

(Gac. núm 96.)

*Parte dado por el Comisario de Guerra de Tortosa al Director de Administracion militar sobre el desembarque y llegada de las fuerzas conducidas por el rebelde Ortega.*

Direccion general de Administracion militar.—Excmo. Sr.: El Oficial segundo del cuerpo de mi cargo, habilitado de Comisario de Guerra en la plaza de Tortosa, me dice en 4 del actual lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El desembarco en el puerto de San Carlos de la Rápita á las nueve de la noche del primero del actual de una fuerte columna de 3 á 4.000 hombres de tropa á las órdenes del General Ortega, procedente de las Islas Baleares, ocupando dicho punto, interceptando el telégrafo de Valencia, los caminos en todas direcciones, y embarcando toda clase de carros y caballerías incluso las de los coches correos, me impulsó en el de ayer á tener la honra de poner en el superior conocimiento de V. E. un acontecimiento tan grave como sorprendente, y en el de hoy creo de mi deber anticipar á V. E. mi parte de su feliz desenlace.

Los Jefes y Oficiales que componen la columna, que por haber observado la llegada á Amposta y la Rápita de algunos cinco ó seis sujetos vestidos de paisano, á quienes el General rendía respetos, con especialidad á uno, á quien saludaba y hablaba con toda sumision descubriéndose, habían causado sospechas con las demás circunstancias indicadas de que el General fuese traidor á su Reina; y difundida esta idea en el ánimo de los Jefes y Oficiales y aun del soldado, al llegar en la mañana de ayer al punto titulado Cruz del Coll, cinco horas de esta plaza, el Coronel Teniente Coronel del provincial de Tarragona, núm. 51, Sr. Rodriguez de Vera, como de mayor graduacion, dando la voz de «Hijos, vamos vendidos; viva la Reina Doña Isabel II; viva el Gobierno establecido;» le contestaron afirmativamente los individuos de todas clases; y oido por el General que se hallaba á alguna distancia, emprendió á caballo á todo escape la fuga con tres Ayudantes y su ayuda de cámara, y los paisanos en una ligera tartana, habiendo desaparecido á los pocos momentos, sufriendo antes algunos tiros, no habiéndolos perseguido en aquella confusion su misma escolta de caballería (como equivocadamente se me dijo ayer), temiendo ser esta fusilada por sus mismos compañeros, creyéndola también fugitiva.

Libres ya del General que tan pérfidamente les había engañado, acto continuo el expresado Jefe dió parte de lo ocurrido al Sr. Gobernador militar de esta plaza; y sometiéndose á su autoridad, recibió en la tarde de ayer á los Jefes y Oficialidad, no habiendo permitido que la columna entrase en la plaza, que se alojó en los pueblos inmediatos.

Antes de anoche á las doce hice personalmente levantar al provisionista del pan, y desde aquella hora no se ha cesado de elaborarlo para racionar á la columna, la fuerza que de Barcelona y Tarragona llegue tal vez á este punto, además de la guaruicion: tanto este servicio como los demás que se hallan á cargo del cuerpo se han llenado con la puntualidad debida, sin que en tan críticas circunstancias, é improvisando con algunos utensilios, nada haya faltado con regularidad.

Tengo la honra de noticiarlo á V. E. en cumplimiento de mi deber, acompañando una nota breve de la fuerza por

no darne tiempo la salida del correo para redactarla mejor.»

La que tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E., juntamente con copia de la nota expresiva de las fuerzas y material que llegaron a la plaza de Tortosa; no haciéndolo igualmente de la comunicacion que dice el Oficial Cabezón dirigido á mi autoridad con fecha del día anterior, porque el expresado escrito no ha llegado á mi poder.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Abril de 1860.—Excelentísimo Señor.—Cayetano de Urbina.—Excelentísimo Señor Ministro interino de la Guerra.

Dirección general de administración militar.—Comisaría de Guerra de Tortosa.

Segundo batallón de Asturias, número 51, 500 hombres.

Provincial de Mallorca, número 55, 800 id.

Idem de Tarragona, núm. 51, 1.026 idem

Idem de Lérida, núm. 49, 950 id.

Primer escuadrón de cazadores de Mallorca, núm. 1.º, 26 hombres y 17 caballos.

Carabineros de infantería, 100 hombres.

Artillería, fijo de Mallorca, 4 piezas de á 4 rodadas, con un Capitán, un Teniente y 50 artilleros.

#### Material.

Fusiles, 1.000.

Cartuchos de id. 100.000.

#### Metálico.

Cincuenta mil duros.

Es copia.—Urbina.

(Gac. núm. 98.)

#### Número 12.—Circular.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de Marina, encargado interinamente del Ministerio de la Guerra, dice con esta fecha á los Inspectores y Directores de las armas é institutos del ejército lo que sigue:

«He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del oficio dirigido por V. E. á este Ministerio con fecha 11 de Enero próximo pasado, en que á consecuencia de la Real orden de 10 de Octubre último, por la cual se dispuso que los maestros de trompetas de los regimientos de caballería que contasen cinco años de intachables servicios tuvieran opción á ser declarados sargentos primeros de la citada arma, consulta V. E. si los expresados individuos, precediendo el correspondiente examen de aptitud, podrán, dejando el clarín, pasar de sargentos primeros á los escuadrones y disfrutar de todas las ventajas y derechos que adquieren los de esta clase.

Enterada S. M., y con presencia de lo informado por el Director general de Infantería, ha tenido á bien mandar se entienda que la declaración de sargentos primeros y segundos hecha á los maestros de trompetas, tambores mayores y cabos de cornetas de las armas é institutos del ejército ha tenido únicamente por objeto el que adquirieran aquella categoría y los beneficios de premios y retiros correspondientes; pero nunca el de que pasen al servicio de armas en los escuadrones ó compañías, ni optar á las demás ventajas y derechos que adquieren las citadas clases de sargentos primeros y segundos del ejército.»

De Real orden, comunicada por dicho Señor Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Marzo de 1860.—El Mayor interino, Enrique del Pozo.—Señor....

#### Número 20.—Circular.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de Marina, encargado interinamente del Ministerio de la Guerra, dice con esta fecha al Director general de Administración militar lo siguiente:

«He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del escrito de V. E. de 20 de Enero último, en el que con motivo de un expediente promovido por el Capitán general de Andalucía para exonerar á quien correspondiera satisfacer los gastos de entierro del cadáver de un soldado del regimiento de infantería de África conducido al hospital militar de Sevilla para practicar la autopsia, consultó V. E. la necesidad de dictar una resolución definitiva sobre este particular, toda vez que si bien por Real orden de 7 de Diciembre de 1847 se mandó que en los contratos de hospitales se fijase como obligación de los asentistas la satisfacción de los gastos de entierro de cadáveres conducidos á los mismos establecimientos, habiendo fallecido fuera de ellos, no incluido este precepto en el pliego de condiciones de 1.º de Diciembre de 1854, parecía no estar en práctica, y que por lo tanto estos gastos debían ser de cuenta del cuerpo de que proceda el individuo. Oído por S. M. el dictamen de la Sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado; teniendo en cuenta que la expresada Real orden de 1.º de Diciembre de 1847 se halla vigente, y que la omisión en el pliego de condiciones del precepto que impone no puede invalidar su cumplimiento; y considerando, sin embargo, que fué dictada para un caso que no es igual al consultado, porque en el presente el cadáver fué conducido únicamente con el objeto de hacer su autopsia, cuyos gastos de entierro en ocasiones análogas se han suplido sin oposicion por los cuerpos, y que por otra parte se desconoce el motivo que dió lugar al fallecimiento, pues de no ser por muerte á mano airada ó repentina debió anticipadamente disfrutar del beneficio de hospitalidad, porque esta proporciona un bien al paciente y evita abusos perjudiciales al servicio; S. M., de acuerdo con el informe emitido en el particular por la expresada Sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado, se ha dignado resolver, á fin de que sirva de regla general en estos casos, que todo individuo del ejército que fuere conducido ya cadáver á un hospital militar, ya se halle este contratado ó servido por administración directa, se le admita en calidad de depósito con conocimiento del Gobernador militar de la plaza; y que si del sumario que deberá formarse resulta que la muerte, bien natural ó violenta, fué inevitable, se paguen los gastos de conducción al campo, tanto por la Administración militar, con cargo al capítulo de hospitales; pero que si resulta fué omisión en conducirlo al hospital con oportunidad, ó producida por falta de cuidado ó de no haber atendido á tiempo á su curacion, paguen dichos gastos los causantes de semejante omisión.»

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Marzo de 1860.—El Mayor interino, Enrique del Pozo.—Señor....

(Gac. núm. 100.)

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### CIRCULAR NÚMERO 117.

Don Pedro Venancio Riega, ha solicitado pasaporte ante la alcaldía constitu-

cional de esta ciudad, para trasladarse á la Habana.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á este viaje lo verifique ante su respectivo Alcalde en el preciso término de quince días contados desde la fecha. Santander 13 de Abril de 1860.—El Gobernador, Gregorio Goicoerrotea.

#### CIRCULAR NÚMERO 118.

En el día 26 del mes actual á la una de su tarde tendrá lugar en mi despacho el remate para la adquisicion de útiles necesarios en la Falúa Isabel II, bajo el pliego de condiciones y presupuesto que se inserta á continuacion.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de las personas que quieran tomar parte en la subasta. Santander 12 de Abril de 1860.—Gregorio de Goicoerrotea.

Pliego de condiciones para la adquisicion y construccion de los efectos y enseres que necesita la nueva Falúa de Carabineros de este puerto denominada Isabel II.

1.ª La subasta tendrá lugar ante el Sr. Gobernador de esta provincia con asistencia de los Sres. Contador de Hacienda pública, Comandante de Carabineros y Promotor fiscal de Hacienda, en el sitio y hora que señale dicho Sr. Gobernador.

2.ª Los efectos que deberán construirse igualmente que los que deben adquirirse son los que expresa el presupuesto que á continuacion se insertará suscrito por el Maestro Carpintero Don Domingo Oleaga, el Pintor D. Domingo Perez, y el Herrero D. Venancio Agudo Wate, bajo las circunstancias y calidades siguientes:

La bandera será de lanilla de la mejor clase; el escudo de armas pintado sobre lienzo bueno de algodón y bien preparado para dibujarlas al óleo con cuatro manos de pintura fina ó mas si fuese necesario.—La driza de cáñamo de á dos pulgadas y de veinte varas de largo. El asta de pino de Holanda de raíz sin nudo alguno, de siete varas de largo y nueve pulgadas de grueso, con su perilla de nogal y su roldana de bronce.

El gallardete será de la misma lanilla de ocho varas de largo de pieza entera, tanto la encarnada como la amarilla; el escudo pequeño sobre lienzo de algodón preparado y pintado como el de la bandera, con su driza de cáñamo de cuarenta varas de largo, perilla de nogal en el palo y su roldanita de bronce. El cáñamo para ovenques, mura y escota será de á tres pulgadas.

Los almohadones serán de las dimensiones que corresponde á la localidad de la cámara, contendrán en junto sesenta libras de cerda buena y limpia colocada y colchada en cuti de hilo superior y cubierto de paño carmesí del de 56.º tinte tina que resista prueba de ácido amoniaco ó limon, moteado de seda color verde, azul y negro, lo mismo que el fleco de bellota de diez pulgadas de largo y un cordon del grueso de un dedo todo al rededor.

Las defensas tendrán su relleno de corcho forradas en lona embreada y sobre esta tegido de baiben de tres cordones, serán de seis cuartas de alto y otras seis de grueso; tendrán asa y revisa de cáñamo de tres y media varas de largo y tres y media pulgadas de grueso precintadas y forradas de miollar embreado.

Los pies de carnero serán hechos á torno de madera de castaño bien seca, de cinco pulgadas de grueso y pintadas de verde, con tres manos. Eos toletes tambien se harán al torno de madera de boj. De esta misma madera será el achicador.

La plancha de cobre será nueva de media vara de largo y una tercia de ancho de tres y media líneas de grueso con sus clavos de lo mismo.

La raza de fierro dulce bueno de ocho pulgadas de ancho y dos de grueso: de lo mismo serán los zunchos y gancho giratorio.

Los rémos de haya de pié forrados de suela cosida por todo su luchadero.

Los faroles serán de luz por los cuatro costados, de una tercia de alto, de candelero, armazon y asas de latón amarillo, así como los alambres que llevan por afuera. La vocina de dos cuartas de largo pintada de verde.

El barril de madera de roble pintado de verde, con seis arcos de fierro pintados de negro, de cuarenta cuartillos de cabida.—El valde será de lo mismo con cuatro arcos y pintado, sus dos asas y gasa de cáñamo de tres pulgadas grueso y tres varas largo.

Antes de dar el betun se recorrerán las costuras con estopa; se las dará breva y alquitran y se compondrá con bastante cantidad de sebo, que será la mayor parte y con el cardenillo necesario.

La pintura será fina y abundante; y quedará con dos verdugillos uno azul celeste y otro encarnado de bermellon.

El rizon de fierro dulce bueno con cinco uñas reforzadas en la garganta de la caña y esta de seis y media cuartas de largo, su arganeo y todo empabonado en mineral.

La cadena del mismo fierro y eslabon corto; tendrá en cada punta grillete con sus pasadores de rosca y en el medio otro con su cáncamo giratorio. Tambien se pondrán dos planchuelas á babor y estribor de proa por fuera del carel con cáncamos y su guardacabo para los ovenques del palo.

Todos los efectos comprendidos en el presupuesto y en este pliego serán reconocidos por peritos ó inteligentes que designará la Comandancia de Carabineros y hasta tanto que estos expresen hallarse con las condiciones aquí sentadas no percibirá el contratista cantidad alguna.

3.ª No se admitirá proposicion alguna que exceda de la cantidad de tres mil quinientos nueve reales cincuenta céntimos á que asciende el total importe del indicado presupuesto.

4.ª La subasta se celebrará á la baja del tipo consignado en la próxima anterior condicion y se adjudicará al postor que ofrezca mayor beneficio á los intereses del Estado, el que prestará en el acto una fianza que á juicio de los mencionados Señores garantice suficientemente los compromisos de este contrato.

5.ª El rematante quedará obligado á presentar en el preciso término de un mes, contado desde el día que se le notifique la aprobacion de la Inspeccion general de Carabineros, sin cuyo requisito no tendrá valor ni efecto el contrato, todos los efectos y enseres objeto de este contrato construidos con arreglo exacto á las presentes condiciones. Trascurrido este plazo se le exigirá la responsabilidad á que haya lugar ó al fiador en su caso.

6.ª No será satisfecho el importe del remate mientras no sea consignado por la Direccion general del Tesoro público, á cuyo efecto cuidará esta Contaduría de incluirle en el pedido de fondos del mes próximo inmediato al en que se recibe la aprobacion.

7.ª Los gastos de reconocimiento y demás que originar pueda este contrato serán de cuenta del rematante.

Santander 3 de Abril de 1860.—José G. Tuñón.

**Presupuesto que forman los maestros que suscriben para la adquisicion y construccion de los efectos y enseres que necesita la Falúa nueva de Carabineros de este puerto nombrada Isabel II, á saber:**

EFECTOS Y ENSERES.	Rs.	cs.
Por una bandera de 16 varas de lanilla, escudo de armas, driza, y su asta con perilla.	196	
Por tres almohadones, rellenos de cerda, con sus forros, cubiertas de paño y guarniciones.	498	
Por ocho defensas de las llamadas malla.	560	
Por diez y ocho varas de cáñamo para ovenques, mura y escota.	46	50
Por un gallardete con su escudo.	85	
Por una amarra de cáñamo de 40 brazas de largo y 3 pulgadas y media de grueso.	240	
Por otra idem de esparto de 40 hilos.	60	
Por 6 bruzas para la limpieza.	48	
Por 14 escobas de pizar para idem.	42	
Por 6 libras de sardinera para embergues.	18	
Por 7 pies de carnero para las bancadas.	70	
Por una plancha de cobre para el achicadero con sus clavos.		
Por una raca de fierro con sus zunchos para la vela.	65	
Por 7 remos de respeto de á 20 palmos.	175	
Por 24 toletes de idem.	12	
Por dos faroles de talco.	60	
Por una vocina de lata.	20	
Por un barril con arcos de fierro para agua.	16	
Por un valde con idem.	42	
Por un achicador.	6	
<b>Suma.</b>	<b>2229</b>	<b>50</b>

**Observaciones.**

Los que suscriben conceptúan necesario para la conservacion de dicha embarcacion que ademas de lo que dejan expresado se la dé otra mano de betun compuesto con cardenillo á los fondos, que costará sobre doscientos reales, y una de pinturas tanto por fuera como por dentro, pues es sabido de todos que las dos que se le dieron no son lo suficiente sobre maderas nuevas que consumen muchas, en lo cual se invertirán doscientos ochenta reales. Consideran tambien de necesidad que se la dote de un rizon de 80 libras cuando menos, que costará 200 rs. porque ademas de que debe tener dos, el que hoy existe, solo de 25 á 30 libras, no es el que corresponde á esta embarcacion; lo mismo objetan respecto á la cadena que procede de otra embarcacion sin duda menor, no ofrece la seguridad para esta que es precisa, tanto por su estado de uso en que ya se halla, como por sus dimensiones de largo y grueso. Necesita pues una de 25 brazas de largo y 8 lineas de grueso, cuyo coste ascenderá á 600 rs. Con todo lo que dejan presupuestado y propuesto vendrá á reunirse un gasto de tres mil quinientos nueve reales y medio.

Santander 3 de Febrero de 1860 — Maestro carpintero, Domingo de Oleaga. — Pintor, Domingo Perez. — Herrero, Venancio Agudo Wate.

**SECCION DE FOMENTO.**

**MONTES.**

Debiendo tener lugar el dia 15 de Junio próximo el reconocimiento y deslinde de los mojones divisorios de la propiedad del monte llamado Valdediezma, que se ha solicitado por los Ayuntamientos de Castro ó Cillorigo y de

Tresviso; en cumplimiento de lo resuelto por este Gobierno de provincia en 18 de Noviembre de 1858, y de lo que prescribe el artículo 6.º del Real decreto de 1.º de Abril de 1846, he acordado se publique en el Boletin oficial la expresada operacion, á fin de que los Ayuntamientos en ella interesados, y demas personas que se crean con derecho al espresado monte, presenten en este Gobierno de provincia dentro del término de los dos meses que han de mediar hasta el dia del deslinde, los documentos originales en que funden sus pretensiones, para que puedan ser examinados y tenerse presentes en aquel acto por el Ingeniero encargado de llevarle á efecto; en inteligencia de que de no presentarlos precisamente dentro de dicho término no serán oidos como espresamente lo ordena el artículo 7.º del citado Real decreto, y les parará el perjuicio consiguiente. Santander 10 de Abril de 1860.—El Gobernador, Gregorio Goicoerrotea.

**SECCION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.**

**DON JOSE MARIA PRADO,** Jefe de la misma.

Hago saber: que D. Leoncio Revuelta, vecino de Barreda, ha presentado una solicitud de registro de dos pertenencias con el nombre de *Antonita*, de mineral de calamina y otros metales al sitio que llaman La Rivera, término del lugar de Elechas, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, que linda al Saliente con campo de San Bartolomé; al Poniente el mar; al Mediodia con terrenos de Doña María Rubalcaba, y al N. con la salida del arroyo de Regolesia.

Verifica su designacion en la forma siguiente:

Punto de partida, la boca-mina del sitio llamado La Rivera y á distancia de 28 varas de la iglesia de San Bartolomé ó fábrica de la misma en direccion al N. magnético. Desde este punto se tomarán al Sur doscientos cincuenta metros ó los que haya hasta tocar con la mina «Calesera» y los restantes hasta doscientos en direccion al N. Al Poniente cuatro metros y los restantes hasta trescientos que deben intestar con la mina propia de D. Ramon Molino al Mediodia.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo que previene el art. 25 de la ley del ramo vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 11 de Abril de 1860.— José M. Prado.

**DON JOSE MARIA PRADO,** Jefe de la misma.

Hago saber: que D. Bartolomé Aveille, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de dos pertenencias con el nombre de *Ferruginosa*, de mineral de hierro al sitio que llaman Cavidó Blanco, término del lugar de Muriedas y Herrera, Ayuntamiento de Camargo, que linda al N. con camino real y terreno comun, al S. con casas de D. Julian Hermosa, de dicho Herrera, y casa de D. Pedro Solana, de Muriedas, al O. con la venta del Rozanil, y al E. con monte comun de Muriedas.

Verifica su designacion en la forma siguiente:

Tomando por punto de partida el sitio de Cabido Blanco que dista en direccion al E. cuatrocientos metros de la venta de Rozanil, se medirán al N. cuarenta metros; al S. doscientos sesenta idem; al E. seiscientos id.; al O. cuatrocientos idem.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo que previene el art. 23

de la ley del ramo vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 7 de Abril de 1860.— José M. Prado.

**DON JOSE MARIA PRADO,** Jefe de la misma.

Hago saber: que D. Juan Fernandez, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de una pertenencia con el nombre de *Vulcana*, de mineral de hierro al sitio que llaman Palomar ó Majuelo, término del lugar de Santander, Ayuntamiento de idem, que linda al N. con hacienda del Marqués de Villatorre, al S. con id. del Marqués de Balbuena, al E. con una huerta de la Viuda de Porrua, y al O. con hacienda de dicho Marqués de Villatorre.

Verifica su designacion en la forma siguiente:

Tomando por punto de partida un prado de referidos herederos donde se hallan unos crestones de mineral distante de la casa llamada «Palomar ó Majuelo» cuarenta metros al N. se medirán

- Al N. ciento sesenta metros.
- Al S. trescientos cuarenta id.
- Al E. sesenta id.
- Al O. doscientos cuarenta id.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo que previene el art. 25 de la ley del ramo vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 7 de Abril de 1860.— José M. Prado.

**Administracion de Correos de Reinosa.**

NOTA de las cartas que existen detenidas en la misma por falta de sellos.

Su direccion.	A quienes se dirijen.
Amusco.	D.ª Eusebia Balbuena.
Bacolor (Filipinas).	D. Fernando Quijano.
Barcelona.	Ruperto Gomez Saiz
Burgos.	Patricio Perez.
Idem.	José L. de Angulo.
Idem.	Patricio Perez.
Idem.	Junta de Dotacion de Culto y Clero.
Idem.	Francisco de Celis y Santiago.
Cadiz.	José Maria Rebollo.
Castriño de Villavieja.	Joaquin Ramos.
Coruña.	Pablo Ortega y Abad
Estremera.	Servando Gomez de Robles.
El Campo.	Cipriano de Lafuente
Ferrol.	Alejandro Lopez Peña
Frontera de Tabasco (Méjico).	Manuel Agapito de Mier y Terán.
Habana.	Francisco Fernandez de Quevedo Sierra
Idem.	Vicente Garcia y Saiz
Idem.	Felix del Castillo y Vallejo.
Idem.	Valeriano Gomez Sainz.
Idem.	Gregorio del Castillo Villamedio.
Idem.	José Maria Ortega.
Chiclana.	Manuel Ortiz.
Jerez de la Frontera.	Tomás Rodriguez.
Idem.	Domingo Fernandez Cueto.
Idem.	Miguel Lopez.
Idem.	El mismo.
Idem.	Manuel Cos y Viaña
Idem.	Domingo Fernandez Cueto.
La Busta.	Angel Rodriguez Navamuel.
La Roda.	Pedro Manteca.
La Madrid.	Miguel Gonzalez Cordero.
La Rebolleda.	Elias Perez.
Leon.	Manuel Landeras.
Madrid.	Manuela de Obregon
Idem.	Pedro Gutierrez.

Madrid.	D. Valentin Gonzalez.
Idem.	Francisco Lopez.
Idem.	Isidoro Gutierrez de los Rios.
Idem.	Alejandro Gutierrez
Idem.	Lucia Viaña.
Idem.	Vicente Gutierrez.
Idem.	Felipe Garcia.
Idem.	Tomás Bedoya.
Málaga.	Antonio Saiz Fernandez.
Maranchon.	Pedro Lopez Alcantara.
Melgar de Fernamental.	Valentin Fernandez Lomana.
Novales.	Miguel Gutierrez.
Potes.	Benito de Rábago.
Pria.	Matias Sordo Guerra
Puerto de Santa Maria.	Felipe Garcia Riaño
Rapariegos.	Pablo Saiz.
Rasneros.	Gregorio Gil.
Rio de Seares.	Pedro Lopez.
San Luis (Cuba).	José Obeso.
San Lucar de Barrameda.	Tomás Rodriguez Navamuel.
San Fernando.	Francisco Iguaran.
Santander.	José Gil.
Idem.	El mismo.
Idem.	Nicolás Obregon.
Idem.	Miguel Canales.
Villar.	Gervasio Fernandez Viaña.
Vitoria.	Lesmes de Terán.
Idem.	Miguel del Pozo.
Sin direccion.	Francisco Guazo.

Reinosa 31 de Marzo de 1860.—El Administrador, Francisco Maria Villalobos.

**Real Tribunal de Comercio de Santander y su partido.**

Por providencia dictada en el dia de hoy por el Tribunal de Comercio de esta plaza ha sido declarada en estado de quiebra la Sociedad mercantil denominada «Corona y Compania» de este mismo comercio y vecindario, retrotrayéndose por ahora y sin perjuicio de tercero sus efectos al dia cinco de Enero del presente año. Por consecuencia de lo cual y mandada publicar la citada quiebra con arreglo á lo que disponen el Código de Comercio y la ley de Enjuiciamiento, se verifica así previniéndose que nadie haga pagos ni entregas de efectos á dicha Sociedad, y si al depositario judicial nombrado que lo es Don Bernardino Gomez de este Comercio y vecindario bajo la pena en otro caso de no quedar descargados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de dicha Sociedad y por consiguiente de la masa. Se previene asimismo á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de dicha Sociedad que hagan manifestacion de ellas por notas que entregarán al Sr. Juez Comisario D. Agustin Gonzalez Gordon, pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y por último se convoca á los acreedores á la primera junta cuyo dia y hora se fijarán oportunamente anunciándose en la forma prevenida. Dado en Santander á 7 de Abril de 1860.—Licenciado José Maria Dou, Escribano Secretario.